



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA Y DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMP, HUANCAVELICA, HUAYTARA, TAYACAJA Y SURCUBAMBA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 314-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de noviembre de 2015, se aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de gestión educativa local de Acobamba, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Surcubamba y Tayacaja

Que, mediante Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-mov, el especialista en racionalización da opinión favorable para la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y las Unidades de Gestión Educativa Local de Acobamba y Angaraes, Informé Técnico N° 022-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-ikaq, de las Unidades de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, Churcampa, Huaytara, Surcubamba y Tayacaja.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información remite el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de las unidades aludidas, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyña, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

Local de Churcampa, conforme al anexo 5 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, conforme al anexo 6 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, conforme al anexo 7 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 8 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 9 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO NOVENO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los once días del mes de abril del dos mil diecisiete.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCAVELICA**

**CUADRO DE ASIGNACIÓN DE
PERSONAL - PROVISIONAL
*C.A.P.P.***



**ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL**

HUANCAVELICA – 2017

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAMELICA
SECTOR :	EDUCACION

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	447-01-01-7	RE	1	1	0	
002	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	447-01-01-5	SP-ES	1	0	1	
003	TECNICO ADMINISTRATIVO II	447-01-01-6	SP-AP	1	1	0	
004	SECRETARIA V	447-01-01-6	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	

II. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CONTROL							
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL*	447-02-01-3	SP-DS	1	0	1	
006	AUDITOR III **	447-02-01-5	SP-ES	1	1	0	
007	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I***	447-02-01-5	SP-ES	1	0	1	
008	OFICINISTA III****	447-02-01-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	

* Según Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL
 ** Cargo proveniente del Área de Asesoría Jurídica del CAP
 *** cargo proveniente del CAP del organo descentralizado de ejecución de la UGEL
 **** Cargo proveniente del Órgano de Dirección del CAP

III. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ASESORIA JURIDICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III *	447-03-01-2	EC	1	0	1	1
010/011	ABOGADO I**	447-03-01-5	SP-ES	2	1	1	
012	OFICINISTA III***	447-03-01-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	1

* Cargo convertido de Director de Sistema Administrativo I
 ** Cargo proveniente del CAP del Órgano de Dirección
 *** Cargo proveniente del CAP del Órgano de Línea



Prof. Manuel Cuzco Capant
 ESPECIALISTA NACIONALIZACIÓN



ANEXO Nº 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAMELICA
SECTOR :	EDUCACION

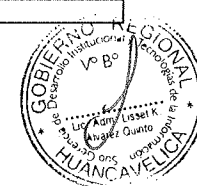
IV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ADMINISTRACIÓN							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III *	447-04-01-2	EC	1	1	0	1
014	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	447-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
015	CONTADOR I **	447-04-01-5	SP-ES	1	0	1	
016	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	447-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
017/019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I ***	447-04-01-5	SP-ES	3	0	3	
020	ASISTENTE SOCIAL II	447-04-01-5	SP-ES	1	0	1	
021/025	TECNICO ADMINISTRATIVO III	447-04-01-6	SP-AP	5	2	3	
026	CAJERO I	447-04-01-6	SP-AP	1	0	1	
027	CHOFER II	447-04-01-6	SP-AP	1	0	1	
028	SECRETARIA II	447-04-01-6	SP-AP	1	0	1	
029	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	447-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
030	TRABAJADOR DE SERVICIO III	447-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
031	TRABAJADOR DE SERVICIO I	447-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
032	SUPERVISOR DE CONSERVACION Y SERVICIO II	447-04-01-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				20	8	12	1

* Cargo convertido de Director de Sistema Administrativo I
 ** Conversión del cargo de Psicologo III, proveniente del Área de asesoría Jurídica
 *** Cargo proveniente del CAP del organo descentralizado de ejecución de la UGEL

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: LINEA							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
033	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	447-05-01-7	RE	1	1	0	
034/035	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR INICIAL (*)	447-05-01-7	RE	2	1	1	
036/039	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR PRIMARIA (*)	447-05-01-7	RE	4	3	1	
040/049	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR SECUNDARIA (*)	447-05-01-7	RE	10	9	1	
050/051	ESPECIALISTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (*)	447-05-01-7	RE	2	1	1	
052	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA **	447-05-01-7	RE	1	0	1	
053/054	ESPECIALISTA EN EDUCACION I	447-05-01-5	SP-ES	2	2	0	
055	SECRETARIA II	447-05-01-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				23	17	6	

(*) Incremento de un especialista en calidad de previsto en el marco del 5% de la institución

** Cargo convertido de Asistente en Servicio de Educación y Cultura



ANEXO N° 4 - B

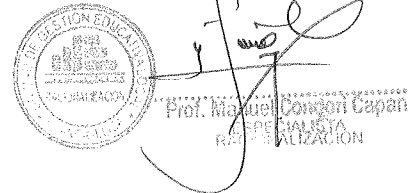
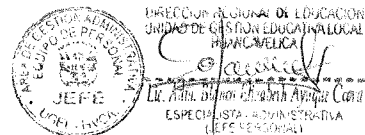
CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAMELICA
SECTOR :	EDUCACION

V.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: LINEA						
V.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
056	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III *	447-05-02-2	EC	1	1	0	1
057	PLANIFICADOR IV	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
058	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
059	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
060	ESTADISTICO II	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
061	ECONOMISTA II	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
062	INGENIERO IV **	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
063	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I ****	447-05-02-5	SP-ES	1	0	1	
064	TECNICO EN INGENIERIA I **	447-05-02-6	SP-AP	1	0	1	
065	SECRETARIA II	447-05-02-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	1	9	1
* Cargo convertido de Director de Sistema Administrativo I							
** Cargos provenientes del CAP del Área de Administración							
*** cargo proveniente del CAP del organo descentralizado de ejecución de la UGEL							

VI.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DESCENTRALIZADOS DE EJECUCIÓN						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
066/070	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR INICIAL	447-06-01-7	RE	5	0	5	
071/080	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR PRIMARIA	447-06-01-7	RE	10	0	10	
081/090	ESPECIALISTA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR SECUNDARIA	447-06-01-7	RE	10	0	10	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				25	0	25	

TOTAL GENERAL				90	31	59	3
----------------------	--	--	--	-----------	-----------	-----------	----------



ANEXO N° 4 - C

FORMATO N° 2

N° de Página 001 de 001

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAMELICA								
SECTOR : EDUCACION								
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN	0	0	0	0	1	2	1	4
CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1	0	2	1	0	4
AREA DE ASESORIA JURIDICA	0	1	0	0	2	1	0	4
AREA DE ADMINISTRACION	0	1	0	0	7	12	0	20
AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA	0	0	0	0	2	1	20	23
AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	0	1	0	0	7	2	0	10
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	0	0	0	0	0	0	25	25
TOTAL (4)	0	3	1	0	21	19	46	
(5) TOTAL OCUPADOS					31			
(6) TOTAL PREVISTOS					59			
(7) TOTAL GENERAL					90			

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Encabezado.

Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

(1) Consignar el órgano o unidad orgánica de ser el caso

(2) Colocar el número de cargos por órgano o unidad orgánica de acuerdo a la clasificación siguiente:

- FP : Funcionario Público
- EC : Empleado de Confianza
- SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
- SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
- SP-ES : Servidor Público – Especialista
- SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
- RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público.

(3) Colocar el total de cargos por órgano o unidad orgánica

(4) Colocar el total de cargos por clasificación

(5) Colocar el número total de cargos ocupados de la entidad

(6) Colocar el número total de cargos previstos de la entidad

(7) Colocar el total de cargos de la entidad que debe coincidir con la sumatoria de cargos contenidos en el CAP Provisional



ANEXO N° 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAVELICA					
SECTOR :	EDUCACION					
CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (2)					0	

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEXO DE CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

Encabezado.

- a. Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
- b. Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

(1) Colocar el número de contratos por clasificación, de acuerdo a lo siguiente:

- FP : Funcionario Público
- EC : Empleado de Confianza
- SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
- SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
- SP-ES : Servidor Público – Especialista
- SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
- RE :

Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público

(2) Consignar el número total de contratos sujetos a modalidad en la entidad que equivale a la suma de los valores señalados en el punto (1).

